



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 OCT 1991

Expte. Nº 730/90- Ref.1/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 419-91 del 24 de Septiembre de 1991, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO;

Que por la misma se aprueba el Convenio de Asistencia Técnica y Profesional para el Programa de Articulación Universidad - Enseñanza Media (PROA), suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia y esta Universidad;

Que Secretaría Académica con fecha 16 de Octubre del año en curso solicita se modifique el artículo 1º de la citada resolución en la parte correspondiente a la aclaración de la sigla PROA, dice: "...Programa de Articulación Universidad - Enseñanza Media (PROA), debe decir: "Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso a la Universidad Nacional de Salta";

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 ad-referendum del Consejo Superior  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución rectoral Nº 419-91, en la parte correspondiente donde dice: "Programa de Articulación Universidad - Enseñanza Media (PROA) debe decir: "Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso a la Universidad Nacional de Salta" (PROA).

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la aprobación de esta resolución.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 s/o. Secretaría General

DR. JUAN CARLOS GOTTIEREDI  
 R E C T O R

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 522 - 91